



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA
COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES
DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH

Se comunica al público que la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002938 de 16 JUL. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía amplía y reforma el Artículo Tres del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

ARTICULO TRES.- La compañía tiene como objeto: (i) la importación y comercialización de productos químicos; (ii) la provisión de servicios relacionados con la perforación de pozos; (iii) la producción, transporte y refinamiento de petróleo, crudos y gas; (iv) la producción y mezcla de productos químicos así como su comercialización en Ecuador; y, (v) inspección, verificación y certificación de la calidad y cantidad de hidrocarburos.....

Quito, 16 JUL. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR606578cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
FORMICA Y MADERA FORESMAN
CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA. disminuyó su capital en US\$ 52.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000717 de 16 FEB. 2007

El capital social actual de US\$ 103.000,00 está dividido en 103.000 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

Quito,

Econ. Gilberto Novoa M.,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR606480cc

NOTIFIQUESE.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, arribándole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Ldo. Luis Barahona Moreno
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/55529/rt

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A VICTOR
MANUEL ENRIQUEZ ORBE
JUICIO No. 2006-1225-MZ.
EJECUTIVO POR PAGARE
ACTOR: JORGE IVAN ALVARADO
CARRERA
CUANTIA: - \$ 4.000,00
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA- QUITO.
16 de Enero del 2007, las 10h38.
VISTOS: En virtud de la razón
de sorteo que antecede y en mi
calidad de Juez Titular de esta
Judicatura, Avoco conocimiento
de la presente causa. En lo prin-
cipal, la demanda que antecede
es clara, completa y reúne los
requisitos de Ley. En conse-
cuencia y de conformidad con
lo que dispone el Art. 421 del
código de Procedimiento civil,
el demandado señor ENRIQUEZ
ORBE VICTOR MANUEL, en el
término legal de tres días cum-
pla con la obligación deman-
dada o propongan excepciones.
Téngase en cuenta el domicilio y
casilla judicial señalado por el
actor. Cítese al demandado en el
lugar que se señala. Agréguese
al proceso la documentación
adjunta. Téngase en cuenta el
Poder Especial otorgado por el
Banco MM Jaramillo Arteaga
S.A., a favor del Dr. Jorge Ivan
Alvarado Carrera. Actúe la Dra.
Norma Almeida en calidad de
Secretaría Encargada mediante
oficio No. 552-2006 de 30 de

En los nombres de sus ocu-
pados son: VICTOR ANTONIO
SANCHEZ TOMALA - quien
es casado con ALEXANDRA
LOMAR ZURITA TIGSE, pero
convive con Esbelida Valencia
a esta última la conozco única-
mente con ese nombre y apelli-
do, con quien el primero de los
nombrados vive en el predio No.
14, de mi propiedad ubicada en
las calles Venezuela y Guayas
de esta ciudad Nueva Loja,
Cantón Lago Agrio, Provincia
de Sucumbios
3- Los fundamentos de hechos
de mi demanda son:
De los documentos que adjun-
to vendrá para su conocimiento
que soy propietario de un lote
de terreno urbano y casa, signa-
do con el No. 14, manzana
07, sector 02, zona 2, ubicado
en la calle Venezuela y Guayas,
Barrio Nueva Esperanza de esta
ciudad Nueva Loja cantón Lago
Agrio provincia de Sucumbios
Lote de terreno que se encuentra
suscriba dentro de los siguientes
límites y dimensiones: Por el
NORT- con la calle Venezuela
en 14,26 metros. Por el SUR-
con los predios Nos. 2 y 11, en
14,26 metros. Por el ESTE- Con
el predio 01, en 30 metros, y.
Por el OESTE- Con el predio
No. 13, en 30 metros, dando
cabida total de 427,80 metros
cuadrados en el mismo que se
encuentra construida una casa
de vivienda y varias mejoras
propias de una casa de vivien-
da y habitada. Más sucede que
desde el día 2 de Octubre del
2006, fecha en que yo compre
el predio y casa. Me encuentro
con la novedad que el inmue-
ble se encuentra ocupado de
manera ilegal e injusta VICTOR
ANTONIO SANCHEZ TOMALA
en convivencia con Esbelida
Valencia, se encuentra ocupan-
do la vivienda y lote terreno
que yo he adquirido, y pese ha
que me identificado como su
propietaria, y requirirles que
procedan a desocupar estos
señores se niegan ha hacerlo,
limitando mi derecho al uso y
ocupación a que tengo derecho,
se han negado devolverme.